El Eco Toledano

Diario defensor de los intereses morales y materiales de Toledo y su provincia.

Director:

Antonio Lago

Redacción y Administración: Capuchinas, 2 (Imprenta Moderna)

Se admiten suscripciones y anuncios.

Propietario:

Antonio Garijo

Por Tolodo artistico.

Su gran alcance en cuanto se refere á las ciencias arqueológicas y al arte en general; el gran cariño que palpita en ella hacia todo lo nuestro y los grandísimos beneficios que en este arte sentido ha de reportar á Toledo especialmente, nos mueve á publicar integra la ley sobre excavaciones y antigüedades tal y como fué aprobada en la alta Cámara el 19 de Junio del corriente año:

«SENADO

Proyecto de ley votado definitivamente por este Cuerpo Colegislador, estableciendo las reglas á que han de someterse las excavaciones artísticas y científicas y la conservación de las ruinas y antigüedades.

PROYECTO DE LEY

NAS, Artículo 1.º Se entienden por excavaciones, á los efectos de esta ley, las remociones deliberadas y metódicas de terrenos, respecto á los cuales existan indicios de yacimientos arqueológicos, ya sean restos de construcciones ó ya antigüedades.

Quedan también sometidas á los preceptos de esta ley las excavaciones que
edo, se hicieren en busca de restos paleontológicos, siempre que en ellas se descubrieren objetos correspondientes á la
arqueología.

Art. 2.º Se consideran como antigüedades todas las obras de arte y produclos industriales pertenecientes á las
edades prehistóricas, antigua y media.
Dichos preceptos se aplicarán de igual
modo á las ruinas de edificios antiguos
que se descubran; á las hoy existentes,
que entrañen importancia arqueológica,
los edificios de interés artístico abanlonados á los estrecuteras de servicios de antigues
lonados á los estrecuteras artístico aban-

Art. 3.º El Ministerio de Instrucción Art. 3.º El Ministerio de Instrucción Diblica y Bellas Artes procederá á la ormación de un inventario de las ruinas nonumentales y las antigüedades utiliadas en edificaciones modernas, prohibiéndose en absoluto sus deterioros ntencionados. Cuando el Estado tenga loticia de que se realizan reformas que lontradigan el espíritu de esta ley, polutorizar su continuación, el informe fatorable de las Reales Academias de la lando.

La formación de este inventario se acomendará á un personal facultativo, a de las Academias, ya del Cuerpo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos, ya de las Universidades, por Catedráticos de las asignaturas que tienen relación con las exploraciones.

Art. 4.° El Estado se reserva el derecho de hacer excavaciones en propiedades particulares, ya adquiriéndolas por expediente de utilidad pública, ya indemnizando al propietario de los daños y perjuicios que la excavación ocasione en su finca, según tasación legal. La parte de indemnización correspondiente á los daños y perjuicios que puedan ser apreciados antes de comenzar las excavaciones se abonará previamente al propietario.

Las ruinas, ya se encuentren bajo tierra o sobre el suelo, así como las antigüedades utilizadas como material de construcción en cualquiera clase de obras, podrán pasar á propiedad del Estado, mediante expediente de lutilidad pública y previa la correspondiente indemnización al dueño del terreno y al explorador, si existiere. En dicho expediente, y para fijar la valoración, se tendrán en cuenta los antecedentes de las exploraciones y el valor relativo en que las estime una Comisión, compuesta por académicos de la Historia, de Bellas Artes y de Ciencias, si la estación de que se tratara fuese paleontológica.

Art. 5.º Serán propiedad del Estado, á partir de la promulgación de esta ley, las antigüedades descubiertas casualmente en el subsuelo ó encontradas al demoler antiguos edificios.

El descubridor recibirá, al hacer entrega de los efectos en contrados en ambos casos como indemnización, la mitad del importe de la tasación legal de dichos objetos, correspondiendo la otra. mitad en el segundo caso al dueño del terreno.

Art. 6.º Si el Estado hubiera de adquirir objetos artísticos ó arqueológicos procedentes de excavaciones, encargará su valoración á una Comisión, compuesta por individuos que reunan las condiciones exigidas en el párrafo 2.º del artículo 4.º, uno de los cuales podrá ser designado por el propietario.

Cuando los hallazgos se realicen en obras públicas ó subvencionadas por el Estado, éste dará al descubridor, como premio, una equivalencia de su valor intrínseco, si el objeto es de metal ó piedras preciosas; y en los demás casos, un quinto del valor referido.

(Se continuará.).

Comisaría del turismo.

Por la Presidencia del Consejo de Ministros se ha creado una Comisaría, regia del turismo, encargada de procurar el desarrollo del mismo y la divulgación de la cultura artística popular. El Comisario Regio tiene la categoría de Jefe Superior de Administración civil, y para este cargo ha sido nombrado, por Real decreto, el Sr. Marqués de la Vega Inclán.

Nunca más acertada la elección de persona para el desempeño de tan importante cargo como la hecha á favor del Sr. Marqués de la Vega Inclán.

Nosotros no hemos de tributarle elogios al nuevo Comisario Regio porque
es ya bien conocido de todos los buenos
toledanos, pero sí hemos de reconocer
que Toledo ganará mucho con que, uno
de los mayores amantes de las artes y
propagador del fomento del turismo,
haya sido nombrado Jefe Superior de
organismo que sólo tiende á defender y
divulgar aquello que él, en el terreno
particular, defendió y divulgó con verdadero entusiasmo.

EL Eco Toledano experimenta una verdadera satisfacción por el acierto demostrado en el nombramiento á favor de persona tan culta é ilustrada como el Sr. Marqués de la Vega Inclán, enviándole desde estas columnas nuestra más entusiasta felicitación.

CARTA ABIERTA

Sr. Director de El Eco Toledano.

Muy distinguido señor mío y amigo:
En la carta abierta que, firmada por
D. A. J., publica ayer en su estimable
diario, se hacen elogios y apreciaciones
encomiásticas de mi gestión en el Ayuntamiento, y muy especialmente como
Presidente de la Comisión de festejos,
que son inmerecidas por lo exageradas.

Los festejos que de algún tiempo á esta parte se organizan y celebran para amenizar las solemnidades de esta capital, no son producto exclusivo de mi iniciativa; una sola persona, por muchas energías de que disponga y muchos entusiasmos que tenga, no puede, en modo alguno, llevar á cabo estos actos, y menos con la brillantez y el esplendor necesario, si no cuenta con la cooperación decidida y eficaz de otras que laboren en igual sentido. Por eso entiendo que el autor de citada carta se ha equi-, vocado en sus apreciaciones en la ocasión presente; el resultado obtenido en: las fiestas pasadas débese á la cooperación de las entidades y organismos que ya señala y, sobre todo, á la asidua y constante labor de mis compañeros de Comisión. Lo que ocurre és que, haciéndome un honor, cuyo agradecimiento no podré expresar por mucho que me esfuerze, se dignan todos encomendarme. el desarrollo y dirección de sus ideas, haciendo de este modo que mis actos sean más visibles por el público y obligándome á desplegar una actividad que

harían imposible las habituales ocupaciones de la mayoría de los señores

Concejales.

Entiendo, pues, que el cumplimiento del deber no es merecedor de homenaje alguno, mas si lo fuera, á los dignísimos individuos de la Comisión de festejos habría de rendirse; no á mí, que suelo limitarme á ejecutar lo que mis compañeros determinan y el Ayuntamiento aprueba; justo es consignarlo así.

Las alabanzas que de mí se hacen, más me perjudican que me favorecen, pues aparte de que es una obligación que tengo impuesta y que trato de cumplir hasta donde me es dable, por cuya razón no merece alabarse, dan base á que algunos espíritus de ideas estrechas formen juicios que no me benefician y hasta pueden suponer que estos elogios son inspirados ó, cuando menos, buscados por mí, cosa que está en pugna con mi carácter y mi manera de ser.

Dándole gracias anticipadas por la inserción de estas líneas, queda suyo afectísimo y seguro servidor

enpromoige Holmanq. b. s. m., is acid

Lero Giffusinsino.

- 23-VI-911 ab sound is over leads!

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Por la Junta provincial de Instrucción Pública ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela nacional de niños de Gálvez D. Bartolomé García y González, residente en Mocejón.

Ha tomado posesión del cargo de Máestro sustituto de la Escuela nacional de niños de Domingo Pérez D. Leonardo Juan L. Uriarte Garrido.

Se ha comunicado á D. Trifón Gómez Velasco, D. Argimiro Dorado y Gómez, doña Tomasa Piosa Lacueva y D.ª Victoria Arroba, Maestros de Añover de Tajo, respectivamente, y á D. Basiliso Sánchez Brunete, doña María Felipa Sánz, D.ª Isabel Sánz López y D.ª Carmen Rodríguez Carreño, que lo son de Almorox, el acuerdo de la Junta provincial de Instrucción Pública, en sesión del 31 de Mayo próximo pasado, por el cual se concede á mencionados interesados un voto de gracias por unanimidad por su celo en la enseñanza, y á los Alcaldes de Añover de Tajo y Almorox, se les participa manifiesten á los Ayuntamientos respectivos el agrado de la referida Junta provincial por el celo y esfuerzo realizados para la graduación de sus Escuelas.

Ha sido remitido al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central el expediente de doña Lucía Abad y Labrador, Maestra titular de Val de Santo Domingo, solicitando la sustitución por imposibilidad física.

También se ha remitido á la Junta Central de Derechos pasivos una instancia de D. Santiago de la Fuente, habilitado de los Maestros de primera enseñanza de Quintanar de la Orden, reclamando la devolución de la cantidad ingresada indebidamente, por error involuntario, procedente de descuentes, y á la Dirección general de primera enseñanza otra instancia de D. Higinio González de Buitrago, Maestro de Real de San Vicente, solicitando se le abonen 100 pesetas por la diferencia que resultará entre el haber que actualmente percibe y el nuevo sueldo de 1.100 pesetas.

Se ha ordenado al Alcalde de Buenaventura abone las 200 pesetas que adeudan á la Maestra jubilada D.ª María Blázquez, por la pensión municipal que le fué concedida.

La Junta central de Derechos pasivos del Magisterio ha concedido pensión de viude-

dad, de 330 pesetas anuales, á D.ª Isidora Correa y Moreno, por fallecimiento de su esposo D. Isaac Belvís, Maestro que fué de Mejorada.

El día 21 del corriente mes se ha encargado nuevamente de su Escuela la Maestra propietaria de Guadamur D.ª Magdalena Sabaté, habiendo cesado la sustituta D.ª Narcisa Martín Varela y Rodrigo.

Se ha resuelto por el Rectorado que la Escuela pública de Torrico, que está sin proveer en propiedad, se tenga en cuenta la vacante para incluirla al turno que corresponda en la época reglamentaria.

De propaganda forestal.

En anteriores artículos, titulados En favor del arbolado, Las tormentas y el arbolado, nos hemos ocupado ya de la importancia que encierra la repoblación forestal; las ventajas que para la agricultura, la industria y hasta para la salud pública ha de reportar el fomento del arbolado, y de la necesidad de seguir propagando el amor y respeto al árbol, símbolo de paz y de progreso.

En nuestro número del lunes último llamábamos la atención de las Autoridades acerca del triste espectáculo que hubimos de presenciar en el paseo ó camino que conduce al viejo Cementerio, en cuyo sitio un número considerable de chiquillos se entretenía en destrozar el arbolado de moreras que allí existe, sólo por aprovecharse del fruto y

de sus hojas.

Ante tales abusos, que esperamos serán corregidos con severidad, creemos conveniente insistir en nuestra propaganda de defensa de la riqueza forestal, que continuaremos por cuantos medios estén á nuestro alcance, y á tal objeto damos hoy á conocer las siguientes Máximas forestales, cuyo contenido conviene saber á todos en general, y principalmente á los niños, para que éstos se inculquen de la importancia de los montes y amen y respeten á los árboles.

Repuebla las montañas y ensancharas en pacífica conquista el suelo de la patria.

Si retienes la gota de agua en las alturas, habrás vencido la inundación en el valle, transformando á la vez el escaso manantial en fuente copiosa.

Para legar íntegro á tus hijos el capital monte, aprovecha su renta por medio de aprovechadas cortas.

Si contemplas el valle fecundo y surcado por mansas corrientes, eleva la vista y hallarás el monte poblado de árboles.

Cultiva el monte y fortalecerás el cuerpo y el espíritu.

No hurtes ramas á los árboles, ni mantillo al suelo, ni persigas pájaros, ni mates reptiles, pues con ello mermarás salud y vida á tí y á tu descendencia.

No hay agricultura posible sin montes, ni montes sin el amor de los pueblos á los arbolados.

El árbol es la hermosura del campo, la defensa de los cauces y la providencia de las montañas.

ion de la cuitana acustaca populsa.

El grado de civilización de un persona de montes en mide por el estado de sus montes.

Como tributo á la patria deja sique ra un árbol plantado por tu mano.

La contemplación de la naturaleza la soledad del monte, enaltece el al acercándola á su creador.

M. P.

NOTICIAS

Ha terminado con un brillante érin carrera de Abogado D. Luis Riesco y Alor hijo de nuestro querido amigo D. Buenar tura, habiendo obtenido la calificación sobresaliente en los ejercicios de Licer tun. Reciba nuestra enhorabuena el ma Abogado y su distinguida familia.

Ha sido honrado por S. M. con el cargo Gentilhombre de Cámara con ejercicio Comandante Profesor de esta Academia Infanteria D. José Méndez Tourné, á qui felicitamos.

Paseo del Miradero.—Mañana domingo seis y media á ocho de la tarde, ejecutari banda de la Academia de Infanteria, el guiente programa:

1.º La Valerosa, pasodoble, M. de la Sz. 2.º Jota de la zarzuela El 40 H. P. doba.

3.º Fantasía de la ópera Sansón y D. Saint Saens.

4.º Visión, vals boston.

5.º La Muerte del Torero, pasodoble, I

El Jefe del Museo Arqueológico desciudad D. José Gómez Centurión has trasladado, en virtud de concurso, á la blioteca de la Academia de la Historia, del Archivo de esta Delegación de Hacia D. Benito Sánchez Alonso, también mediconcurso, al Archivo Histórico Nacional

El Director general de Comunicado ha dirigido una circular á todos los dinistradores de Correos para que, á la mistradores de Correos para que, á la mistradores de Correos para que, á la mistradores que tienen sus respectivas administradores para el establecimiento del mistradores para el establecimiento del mistradores para el giro postal, y reformas que necesarias en aquéllas para el mejor de este servicio. Las poblaciones que la drán en esta provincia son la capital, de Oropesa, Talavera, Torrijos y Villacans

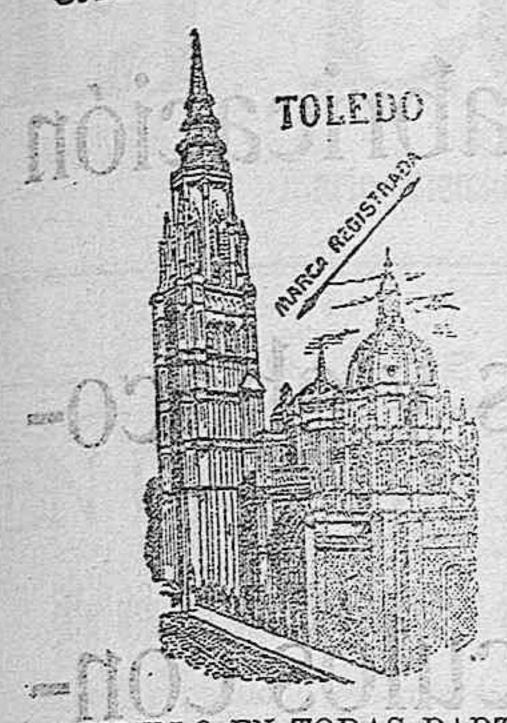
El número de instancias presentado solicitud de exámenes de ingreso en la demia de Infantería, es de mil ochoció cincuenta y nueve.

Nuestro querido colega El Día de la en su minuta de hoy, se lamenta de la falatenciones de que es víctima la Prensal y dice que no dará cuenta de actos ó fa que previamente no haya sido invitacomo alude á los demás compañeros otros hemos de advertirle que harem propio porque estamos de acuerdo.

En el Cinematógrafo Imperial, instala el Paseo del Miradero, esta noche y mando domingo, funciones extraordinarias, biéndose películas cómicas, dramáticas actualidad, lo más nuevo conocido ha día; los números de VARIETES que ha tratado esta Empresa, son de los que con éxito seguro; no podemos de por no haber llegado de Madrid, á hor veniente, los programas anunciadores tenemos á la vista fotografías y referencemos á la vista fotografías y referencemos.

Mañana domingo, también tenemo tendido que habrá en la Plaza de Toro ción ecuestre.

CHFÉ TORREFACTO



cación Licer el n

el cargo ercicio ademia é, á qu

ming

ria, el

le la Se I. P., (

ı y Di

oble, I

co des

in has o, á la storia, Hacie

n medi

inicaci los Ai á la m

s cont

adminis

del II

as que

nejor =

que le

acans

a de II e la fali

rensa.

tos ó

invita

neros.

harem

nstala

e y mi

rias,

náticai

do ha

que bi

ille ent detall

á hori

dores

FÉDIDLO EN TODAS PARTES
FÁBRICA: NÚÑEZ DE ARCE, 12
Santiago Camarasa
TOLEDO

EL ECO TOLEDANO
es el único diario en Toledo y su
provincia.

SE VENDE

una ganadería de ovejas de cría y manchegas, con todos los utensilios.

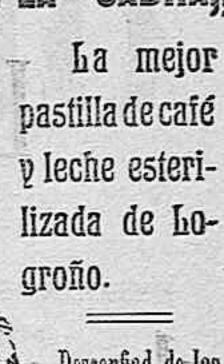
Para tratar dirigirse á D. Regino Villajos, en Tembleque.

D. Faustina Perdiguero Flores

Profesora en Partos,
Alumna del Doctor Gutiérrez
y ex Titular de la Sociedad de Madrid
«La Esperanza»

ofrece sus servicios en esta ciudad, San Ildefonso, 3, bajo.





Desconfiad de las

Pidanse en los principales ultramarinos y confiterias.

TOLEDO Gutenberg, Imprenta Moderna de A. Garijo. Capuchinas, 2, teléfono 89.

CEMENTOS PORTLAND "AYALA,, CALES HIDRÁULICAS ARTIFICIALES

Fábrica situada en La Cañada, primera estación que se encuentra en la línea del ferrocarril de Ciudad Real á Badajoz.

CALIDAD GARANTIDA

CORRESPONDENCIA: José Ayala y López.-Cañada de Calatrava. TELEGRAMAS: Ayala.-Cañada de Calatrava.

NOTA.—Para revestimiento de calderas, construcción de hornos, chimeneas y otros usos industriales, se suministran Arcillas eminentemente refractarias.

La persona que tenga cabellos blancos y dessee que readquieran su primitivo color, debe usar inmediatamente la Loción Ideal. Exito grandioso. Resultados infalibles en todos los casos. Absolutamente inofensivo y sencillo de aplicar. OLTIMO INVENTO IDEAL-(Limited Company) New York Depósitos en Toledo: D. Francisco García, Comercio, 60, y Farmacia de Santos, Plata, 23. Precio: 4 ptas. frasco.

ACADEMIA DE IDIOMAS

y de Preparación

= PARA ===

INSTITUTO, ESCUELA NORMAL, ESCUE-LA DE COMERCIO, BANCO, ADUANAS, TABACALERA, CORREOS, ETC.,

dirigida por

DON VICENTE TORMO

Cristo de la Luz, núm. 10, Toledo.

Angel Araque ZAPATERIA

Comercio, 30, Toledo

CALZADO DE LUJO
PRECIOS ECONÓMICOS

MORILES Vinos de Montilla

CARBONELL Y C.

CÓRDOBA

De venta: Cafés, Confiterías y Ultramarinos. En embotellados exijan la marca «Moriles».

Faustino Vega RESTAURANT

Barrio Rey, 9.—Tel.º 201 TOLEDO

Especialidad en asados, perdices y paellas.

Precios económicos.

Dirección telegráfica:

Eco Toledano.

HOTEL IMPERIAL Y RESTAURANT ALCÁZAR, 7.—TOLEDO

Diploma de honor por su gran servicio de mesa y ser el preferido por los viajeros.

GUILLERMO LÓPEZ

Importantes reformas en el Comedor y mobiliario de los cuartos.

Sr. Secretario del Ayuntamiento de

La última casa en la fabricación

una gunderia de orejas de erías

de sus exquisitos mazapanes y choco-

lates, y una infinidad de artículos con-

AND AND THE REAL PROPERTY AND A COLOR

cernientes á esta industria, es la

ACADEMIA DE IDIOMAS

NOTAL -Farm revession on the college as consecutive as an interest of the second section of

skiratoritet sunametnasium kolaria, krantini en es ,keli, medali aisu souta y

Arain-Oelfuda do Celairava.

MINITE REPORT OF THE REPORT OF THE PROPERTY OF Confideria

INSTITUTO, ESCUELA NORMAL, ESCUE-LA DE COMERCIO, BANCO, ADUANAS, TABACALERA, CORREGOS, ETC.,

roq sbigirih

DON VICENTE TORMO

Cristo de la Luz, núm. 10, Toledo.

Hijo de Pérez Hernández

TOLEDO.

Repecialidad en asados, perdices y paelias.

Y LIHONYELAO CÓRDOBA

Comercio, 30, Toledo CALZADO DE LUJO

es el imico diario en Toledo y su

entenni hvar opposite i re kommid miladore ment stip incereg al m magni moment ki stromaskihanni men etti, joloo oriningan pa

------- BTEEFFI OMITAL

Denoisios en Tuleday D. Francisco Catola. Co-

mergio, 60, y Farmacia de Santes, Plata, 23.

Precion 4 plas frasco.

senten an citizan y avisacioni stress, michigane

S. Man't wall (von caro) be inchi-Lance

Exilo granding of the ball has been the control of the court

provincia.

De vonta: Cafés, Confiterius y Ultramarinos. En embotelbides exiten la marca «Morile Perpios coonduicos. THASHAT Tendillas, 3.-Teléfono PERCIOS DECONÓMICOS ALCAZAR, 7.-TOLEDO

Diploma de honor por su gran servicio de mesa y ser el preferido por los viniores.

temportantes reformação of Concedor y mobiliario de los cuartos.

ECO TOLEDANO.

Est de cen

I ble

da 1 D. F cult

de e

cons

ñanz

conf

gógi

por

mos

ayer

de e

fond

capi

de 1

en

Tor

ram

este

ñan

nue

los

ded

no,

Man

Vin

bé I

Art

dor

les, los Gol blo hizo titu

ran pañ

de de